



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 07 OCTUBRE 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE 2 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección designada para proveer, por el sistema de concurso-oposición, 2 plaza(s) de personal funcionario de la categoría de TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 01 abril 2024, y de conformidad con lo previsto en la base 8.2 de las Bases aprobadas por Resolución de 10 de agosto de 2022 del Director General de Planificación de Recursos por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal, ha acordado aprobar la relación de aspirantes que han superado el único ejercicio de la fase de oposición que se adjunta como ANEXO, con expresión de las calificaciones obtenidas, y disponer su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, otorgando un plazo de tres días hábiles para solicitar la revisión.

Según se indica en las Bases por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, parte NOVENA. 9.1. Calificación de la fase de oposición

“El ejercicio de la fase de oposición se calificará con un máximo de 150 puntos. La parte teórica del cuestionario se valorará con 75 puntos y la parte práctica con otros 75 puntos”.

La CPS-Órgano de selección estableció el nivel mínimo exigible para superar el ejercicio en 106 puntos en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024, de manera que los 106 puntos equivalen a la calificación de 75 puntos necesarios para aprobar.





En el acto de apertura de plicas celebrado el pasado 1 de abril de 2024 se leyeron las puntuaciones totales netas, publicándose como anexo al presente anuncio las calificaciones resultantes.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARÍA TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
SARA ESTEBAN LLORENTE

